

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio Juan Pablo Duarte

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 073/2012.

A la : Comisión Permanentes de Obras pública

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

CC : **Lic. Mercedes Camarena Abreú**
Secretaria General Legislativa Interina

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se solicita al Ministerio de
Obra Públicas y Comunicaciones aclarar la información
Relativa al costo de la Estación de Peaje situada entre la
Vega y Santiago

Referencia. : Oficio No.000068, de fecha 11/03 / 2013
(Expediente No.01407-2013-PLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la Resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley:

PRIMERO : Se trata de una resolución mediante la cual se solicita al Ministerio de Obra Pública y Comunicaciones aclarar la información relativa al costo de la Estación de Peaje situada entre la Vega y Santiago

SEGUNDO: Dicho proyecto fue presentado por el Sr. **ING. EUCLIDES R. SANCHEZ T.** Senador de la República por las Provincias de la Vega,

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia, está sustentada en el Reglamento del Senado en su artículo 165 que dice:

“Todo Acuerdo del Pleno del Senado debe tener la forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto.”

Procedimiento de Aprobación

En el caso de la especie, se trata de una Resolución que por su naturaleza se le aplica el artículo 98 de la Constitución de la República que dice: **“Discusiones Legislativa. Todo proyecto de ley admitido en una de las cámaras se someterá a dos discusiones distintas, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión. En caso de que fuere declarado de urgencia deberá ser discutido en dos secciones consecutivas.”**

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.
- b) Reglamento del Senado de la República.
- c) La Ley 340-206 sobre compra y contrataciones de bienes, servicios, obras y contrataciones, y la ley 449-06 que modifica la ley 340-0-6
- d) Ley 200-04 del 13 de julio del año 2004, sobre libre acceso a la información

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de Resolución en los aspectos legales, constitucionales y de la técnica legislativa **SOMOS DE OPINION**, que no entra en Contradicción con lo mismo, por lo que recomendamos a la comisión encargada del conocimiento del proyecto de Resolución, se aboque a rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa

Wf/Farr